



DECRETO Nº 1017/26
San Martín de los Andes, 20 ABR 2026

VISTO:

La necesidad de reparar la unidad compactadora del camión Ford Cargo dominio AD294PE, y;

CONSIDERANDO:

Que el mencionado vehículo se encuentra con la hoja maestra de elástico fisurada, hojas superiores y de refuerzo vencidas, escuadras dobladas y soporte de elásticos partidos.

Que su reparación se llevara a cabo en las instalaciones de Elásticos Crisolino, sito en la calle 12 de Octubre 1583, San Carlos de Bariloche, Provincia de Rio Negro.

Que para trasladar el camión, se designo al Jefe del Depto. De Recolección de Residuos, Sr. Héctor Lagos Leg. Nº 1755 y al Subsecretario de Servicios Públicos, Sr. Pino, José Leg. Nº 1872.

Que partirán de la localidad el día 21/4/2026, a las 06 hs, estipulando su retorno en ultimas horas de la tarde.

Que los trabajadores se trasladaran en los vehículos municipales camión compactador Ford Cargo dominio AD294PE y Toyota Hilux dominio LWL199.

Que debe dictarse el acto administrativo correspondiente.

POR ELLO:

**EL INTENDENTE MUNICIPAL
D E C R E T A**

ARTÍCULO 1º: AUTORÍCESE la comisión al Jefe del Depto. De Recolección de Residuos, Sr. Héctor Lagos Leg. Nº 1755 y al Subsecretario de Servicios Públicos, Sr. Pino José Leg. Nº 1872, a la localidad de San Carlos de Bariloche, el día 21 de Abril del corriente año, saliendo de la ciudad de San Martín de los Andes a las 06:00 hs y regresando en últimas horas de la tarde, para el traslado de la unidad compactadora Ford Cargo dominio AD294PE, para su reparación en las Instalaciones de Elásticos Crisolino, sito en la calle 12 de Octubre 1583, estipulando su retorno en ultimas horas de la tarde.

ARTÍCULO 2º: LIQUÍDESE al Jefe del Depto. De Recolección de Residuos, Sr. Héctor Lagos Leg. Nº 1755 y al Subsecretario de Servicios Públicos, Sr. Pino José Leg. Nº 1872, los viáticos correspondientes de la comisión.

ARTÍCULO 3º: AFÉCTESE para la mencionada comisión, los vehículos municipales camión compactador Ford Cargo dominio AD294PE y Toyota Hilux dominio LWL199.

ARTÍCULO 4º: OTÓRGUESE al Subsecretario de Servicios Públicos, Sr. Pino José Leg. Nº 1872, un anticipo con cargo a rendir de hasta \$150.000 (pesos ciento cincuenta mil), para combustible y otros gastos devenidos de la comisión.

ARTÍCULO 5º: Regístrese, comuníquese y archívese.
M.E.G./D.V.H.

Sr. Héctor Durán
Secretario de Obras y Servicios Públicos
Municipalidad de S. M. A.

Marta S. Bayardo

Cdora. Marta S. Bayardo
Secretaria de Economía y Hacienda
Municipalidad de S. M. A.

Dr. Carlos Salvo
Intendente